



COLEGIO
SAN PEDRO NOLASCO
CONCEPCIÓN
LIBRES PARA LIBERAR



PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

La Comunidad Escolar Nolasquina es un espacio educativo donde confluyen los valores del Evangelio de Cristo y la persona humana, hecha ésta a imagen y semejanza de Dios. La presencia de los valores evangélicos permite iluminar la vida del Hombre en comunión con sus hermanos y dotar de la riqueza evangélica redentora a todas las actividades que le son propias a su espacio educativo.

Al igual que San Pedro Nolasco, la Comunidad Escolar Nolasquina está constituida por hombres y mujeres que traducen el amor de Cristo en Clave de Redención, la que se manifiesta en la vivencia de una vida libre de las ataduras de las cautividades modernas que les hace vivir en plena libertad y comunión con Dios.

En este contexto el Colegio San Pedro Nolasco de Concepción, consciente de la realidad secular que les asiste al hombre y a la mujer moderna, debe salir a dar respuestas válidas que vayan en su auxilio, proponiendo acciones que los acerquen a una vida plena, en comunión con sus hermanos y disponible al amor de Cristo.

Uno de los hechos que por su naturaleza, pueden constituirse fácilmente en cautividades para los jóvenes es el embarazo adolescente, puesto que éste, siendo una característica natural al ser humano, constituye, por la condición juvenil de los actores, una situación cuyos efectos, al ir más allá de sus posibilidades, son muy altos, transformándose en muchos casos, en una situación que afecta seriamente, su ámbito personal, familiar, económico y social, situación capaz de desestabilizar su vida de manera tan importante que le impida seguir con el tren de vida que originalmente habían trazado.

Cerca de 40 mil adolescentes de entre 15 y 19 años en Chile hoy, viven una situación de embarazo. Aproximadamente 16.000 estudiantes, entre hombres y mujeres, están fuera del sistema escolar por situación de embarazo (Encuesta Casen 2011). El embarazo en sí mismo es una buena noticia, sin embargo para una joven estudiante los altos efectos emocionales, económicos y sociales que conlleva esta situación, repercuten al interior de su familia o círculo más cercano, afectando al conjunto de nuestra sociedad. El embarazo adolescente tiene repercusiones en la salud física, psicológica y social, y en el desarrollo, tanto de los niños que nacen como de sus progenitores.

Considerando La Ley Nº 20.370/2009 LGE General de Educación, que en su artículo Nº 11 señala *“el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”*; y el Decreto Supremo de Educación Nº 79 que sostiene que el *Reglamento Interno de cada Establecimiento no puede vulnerar las normas indicadas*, el Colegio San Pedro Nolasco de Concepción, ha implementado el presente Protocolo de Retención en el Sistema Escolar de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes, para ser aplicado al interior de su Comunidad Escolar Nolasquina.

DE LA DETECCIÓN DE EMBARAZO Y/O PATERNIDAD DE LA MADRE Y PADRE ADOLESCENTE

1. El Profesional de la Educación o Asistente de la Educación que tome conocimiento de la condición de embarazo o paternidad de un(a) estudiante del Colegio, deberá comunicar, por escrito, a la brevedad posible, al Profesor Jefe de esta situación.
2. El Profesor Jefe, junto al Orientador, se entrevistarán con el o la Estudiante para verificar la información y coordinar las acciones a seguir. Deberá levantarse un acta con la descripción de lo conversado y los acuerdos tomados.
3. Si se verifica el embarazo o paternidad, el Orientador citará por los conductos oficiales, al Apoderado del o la estudiante para informar la situación presente, solicitar informe médico de la embarazada, dar a conocer el presente Protocolo e

informar de los derechos y deberes que le asisten a las madres y padres adolescentes. Deberá levantarse un acta con la descripción de lo conversado y los acuerdos tomados.

4. El Profesor Jefe, informará a los docentes del curso acerca de la situación de embarazo y/o paternidad de su Estudiante.
5. El Orientador, junto al Psicólogo, designarán a un educador que actúe como Tutor, el que deberá cumplir la función de relacionar al Estudiante con los distintos estamentos del Colegio, para que el proceso educativo de ésta (e) se lleve sin contratiempos.
6. El Tutor abrirá una carpeta para archivar toda la información del proceso de embarazo y/o paternidad, que sea pertinente conocer, debiendo entrevistarse con una periodicidad de al menos una reunión por mes y/o cuando la situación lo requiera. Deberá levantarse un acta con la descripción de lo conversado y los acuerdos tomados.

DERECHOS Y DEBERES DE LA MADRE Y PADRE ADOLESCENTE

1. La Madre y Padre Adolescente tienen el derecho de continuar sus estudios en el Establecimiento, independiente de su situación de Maternidad o Paternidad.
2. La Madre y el Padre Adolescente tienen derecho a un trato digno y justo por parte de todos los integrantes de la comunidad escolar, El personal, los estudiantes y los apoderados, no deben caer en actos discriminatorios, tratos vejatorios e injustos que vayan en desmedro de la dignidad de la persona de cada uno de los estudiantes involucrados en la paternidad.
3. Tienen el derecho a una jornada de clases flexible que se acomode a las necesidades que se produzcan por la situación de maternidad o paternidad de cada uno de ellos.
4. La Madre embarazada tiene el derecho a salir de clases al baño, todas las veces que sea necesario.
5. El Colegio autorizará la salida de clases de la Madre y Padre Adolescente para concurrir a consulta médica. En el caso de tratarse de una cita programada, la Madre y Padre Adolescente deberá comunicarla con anticipación al Profesor Tutor. En el caso de una situación de salud de emergencia presentada por la madre adolescente, se autorizará de inmediato la salida de la madre y/o el padre adolescente, para su pronta atención médica, en compañía de un adulto.
6. De ser necesario, se elaborará un calendario especial de evaluaciones para la Madre Embarazada, de forma tal que su situación de salud no afecte su aprendizaje escolar. Este calendario extraordinario de Evaluaciones lo deberá elaborar el Tutor junto al Coordinador de Ciclo del Establecimiento.
7. En recreos se podrá destinar un espacio especial que dé seguridad y tranquilidad a la madre gestante adolescente.
8. Si la condición de salud de la Estudiante embarazada o madre lo amerita, se eximirá de las actividades de Educación Física.
9. Para la evaluación de la Estudiante embarazada o madre, deberá realizar actividades alternas que aseguren el aprendizaje de contenidos adecuados a la asignatura.
10. La Estudiante embarazada o madre adolescente deberá seguir rigurosamente un control de salud en un Establecimiento o con un Profesional calificado de la salud y, entregar al Tutor todos los documentos médicos que certifiquen que está en control de salud pertinente, el cual los archivará en la carpeta abierta para la ocasión.
11. Es deber de la Madre y Padre Adolescente asistir normalmente a las clases. En el caso de la Estudiante embarazada o madre adolescente, mientras su estado de salud se lo permita.
12. La Madre Adolescente deberá presentar Certificado Médico al Tutor, en caso de inasistencia a clases, por motivos derivados de su situación de embarazo o la salud de su hijo.
13. El Establecimiento autorizará a la Madre Adolescente a adecuar el uniforme del Colegio a su condición de madre gestante.
14. El Establecimiento autorizará al padre adolescente a ausentarse de clases para participar y colaborar en el proceso de parto y cuidados del hijo.
15. Una vez producido el nacimiento, el Colegio autorizará la inasistencia de la Madre Adolescente, hasta cuando la situación de salud, tanto de la Madre Adolescente como del lactante, lo ameriten.
16. Una vez producido el nacimiento, de ser necesario el Colegio dará las facilidades y tiempos necesarios para que la Estudiante madre pueda extraerse leche para cumplir con la lactancia de su hijo.
17. La Madre Adolescente fijará el horario de amamantamiento, con un tiempo máximo de una hora, sin considerar el tiempo que le toma en ir y regresar del lugar en que ocurra el amamantamiento.
18. Cuando el hijo(a) menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite del cuidado específico de la Madre Adolescente, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Establecimiento dará tanto a la Madre como al Padre Adolescente, las facilidades pertinentes para acudir al cuidado del recién nacido.

NORMAS SOBRE LA PROMOCIÓN

1. La Madre y Padre Adolescente podrá promover de curso siempre y cuando cumpla los requisitos señalado en el Reglamento de Evaluación del Colegio.
2. A la Madre Adolescente no se le hará exigible el requisito de asistir a lo menos al 85% de las clases efectivamente realizadas, si por causa de su embarazo/maternidad deba ausentarse de clases. Las inasistencias que resulten producto de situaciones derivadas del embarazo, parto, post-parto, controles de niño sano y enfermedad de niño(a) menor de un año, se considerarán válidas al presentar documento que acredite las razones médicas de la inasistencia.
3. El Colegio proporcionará a la Madre y/o Padre Adolescente un sistema de evaluación alternativo, que incluya cambio de fecha y horario de aplicación de las evaluaciones en las ocasiones en que por su condición se vea impedido(a) de asistir a clases con regularidad. Este sistema evaluativo deberá ser consensuado entre el Tutor y el Coordinador de Ciclo, quienes informarán a Dirección Académica.
4. Cada profesor de asignatura deberá apoyar pedagógicamente a la Madre y/o Padre Adolescente de manera que la promoción de esta (e) no resulte afectado por razones atribuibles a su condición de embarazo, maternidad o paternidad.
5. El Apoderado de los Estudiantes que serán Padre o Madre, deberán informar de manera oportuna al colegio , con el fin de aplicar el protocolo de manera eficiente.